



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030 -2009-MPHCO.

QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

Huánuco, 29 de Octubre de 2009.



POR CUANTO:

Visto, en Sesión de Ordinario de Concejo, de fecha 03 de Junio de 2009, y el Informe N°04-MPHCO-COMODG, de la Comisión de Modificación de Documentos de Gestión, remitiendo el Proyecto del CAP (Cuadro de Asignación de Personal 2009),

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos constitucionalmente autónomos y adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; asimismo se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444; estas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, asimismo, el Artículo 192° de mismo cuerpo de leyes estipula que las municipalidades tienen competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal; por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa;

Que, con Resolución de Concejo N° 003-2009-MPHCO, de fecha 02 de Marzo de 2009, se crea la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Medio Ambiente en la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 121-2009-MPHCO-A, de fecha 13 de Marzo de 2009, se conforma la Comisión de Modificación de Documentos Técnicos de Gestión para el año 2009 de la Municipalidad Provincial de Huánuco; presidida por el Ing. Emilio Teodoro Ruiz Moncada, entre otros;

Que, mediante Ordenanza N° 010-2009-MPHCO, de fecha 04 de Mayo de 2009, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 016-2009-MPHCO, de fecha 04 de Junio de 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el mismo que cuenta con (09) nueve títulos; (08) Ocho capítulos, (88) Ochenta y Ocho Artículos, (05) Cinco Disposiciones Complementarias, (02) Dos Disposiciones Transitorias, y una Disposición Final, y que forman parte de la Ordenanza;





Que, mediante Resolución N° 706-2009-MPHCO-A, de fecha 27 de Octubre de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.), de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma que forma parte integrante de la resolución antes descrito;

Que, en cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en el D.S. N° 043-2004-PCM, publicado el 18 de junio del 2004, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de las entidades de la Administración Pública.

Estando a lo expuesto; a los fundamentos facticos y jurídicos precedentemente expuestos, a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del estado e inciso 3 del Art. 20° de la Ley 27972, a los acordado por UNANIMIDAD en Sesión de Concejo de la referencia, con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta y en uso de las facultades conferida por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ORDENA:

ARTICULO 1°. APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°. ENCARGAR, al Señor Alcalde proceda en su condición de Titular del Pliego, con la aprobación de los documentos de gestión, derivados del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal; así como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y procedimientos administrativos.

ARTICULO 3°. DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°. ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, por intermedio de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, la publicación de la presente Ordenanza, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 5°. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, la publicación de la presente Ordenanza en la página Web de esta Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTICULO 6°. TRANSCRIBIR a las áreas orgánicas pertinentes la presente Ordenanza, para su estricto cumplimiento, conforme corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

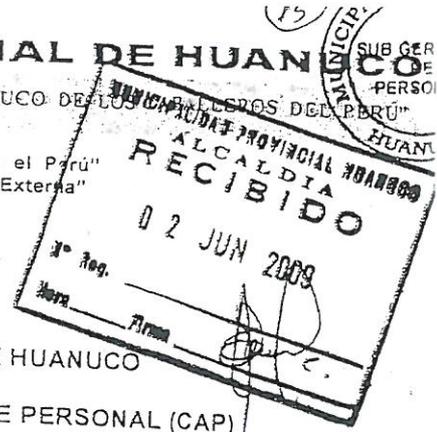
Jesús Giles Alipázaga
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE LEÓN DE HUÁNUCO DE LOS ANDES DEL PERÚ"

"Año de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



INFORME N°04-2009-MPHCO-COMODG.

Señor : Jesús Giles Alipázaga
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ASUNTO : MODIFICACION DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)

REF. : ORDENANZAS MUNICIPALES N°010,016-2009-MPHCO Y RESOLUCIÓN N°706-2009-MPHCO-A.

FECHA : Huánuco, 01 de Junio del 2,009

Por el presente nos dirigimos a Ud., para informarle sobre el asunto de la referencia:

Que, mediante Resolución N°121-2009-MPHCO-A de fecha 13.03.09. se conforma la Comisión de Modificación de Documentos Técnicos de Gestión para el año 2009, para efectos de cumplimiento a la Resolución de Concejo N°003-2009-MPHCO de fecha 02.03.09., y; que mediante Ordenanzas Municipales de la referencia se aprobó la Nueva Estructura Orgánica (Organigrama) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huanuco.

La formulación del Cuadro para Asignación de Personal, tiene como necesidad, el de contar con un instrumento de vital importancia dentro de la Municipalidad Provincial de Huánuco; como consecuencia de la modificación de los documentos de gestión (Estructura Orgánica, ROF y MOF) se hace necesaria su aprobación y para ello se ha tenido en cuenta la siguiente normatividad:

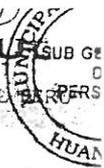
BASE LEGAL

- ✓ Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- ✓ D.S.N°043-2004-PCM – "Lineamientos para la elaboración del Cuadro para Asignación del Personal – CAP" de fecha 18.06.04.
- ✓ Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ D. Ley N°18160, que establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos
- ✓ Resolución Suprema N°013-75-PM/INAP que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.

Que, mediante Ley N°28611, Ley General del Ambiente cuyo objetivo es establecer principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, según Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, refieren que las competencias sectoriales y locales se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental y el cumplimiento de la política el plan y la agenda ambiental nacional. Cabe mencionar que a la fecha la Gerencia de Promoción y Desarrollo Comunal tiene bajo su dirección cinco subgerencias: Medio Ambiente y Salubridad, Promoción al Turismo, Transportes, Promoción Empresarial y Comercialización y Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Con Resolución de Concejo N°003-2009-MPHCO-A de fecha 02.03.09., se crea la GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE, la misma que depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal y deberá estar a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde.



Para la creación del cargo de Confianza de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, se ha tenido en cuenta la Ley N°28175 "Ley Marco del Empleo Público, Artículo 4, numeral 2 que establece el límite del 5% del personal existente en la entidad.

En cuanto se refiere a la creación del cargo de la Sub Gerente de Estadísticas y Costo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, estas han sido por la fusión de los cargos de Técnico Administrativo II, de la Sub Gerencia de Administración Documentaria de Secretaría General y el Cargo de Asistente Administrativo I, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura Deportes y Espectáculos de la Gerencia de Asuntos Sociales.

La necesidad de contar con un Sub Gerente de Estadísticas y Costos, es por la sencilla razón que nuestra Comuna brinda servicios que son de nuestra exclusividad, tales como Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, cuyo marco normativo se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N°776, Ley de Tributación Municipal (LTM) y esto nos permitirá determinar con exactitud los costos reales a cobrar por los servicios prestados a los contribuyentes.

Según Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el personal del Empleo Público se clasifica de la siguiente manera:

- ✓ Funcionario Público
- ✓ Empleado de Confianza
- Servidor Público se clasifica en:**
- ✓ Directivo Superior
- ✓ Ejecutivo
- ✓ Especialista
- ✓ Apoyo
- ✓ Régimen Especial



El Cargo de Jefe de Organo de Control Institucional, ha dejado de ser cargo de confianza.

Adjuntamos al presente, proyecto del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) para su revisión y aprobación correspondiente.

Es todo cuanto informamos a Ud., para las determinaciones del caso.

Atentamente,



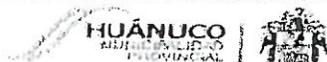
CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - 2009

Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO		CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
	CARGO ESTRUCTURAL					O	P	
	ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN:							
ALCALDIA								
1	Alcalde			FP	1	X		ELECTO
2	Secretaría V		T5-05-675-5	SP-ES	1	X		EP
3	Chofer II		T3-60-245-2	SP-ES	1		1	Cont. Inform.
GERENCIA MUNICIPAL								
4	Gerente Municipal IV		D6-05-302-1	EC	1	X		
5	Secretaría V		T5-05-675-5	SP-ES	1	X		(1) EP EP
ORGANOS DE CONTROL:								
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL								
6	Director de Sistema Administrativo IV		D6-05-295-4	EC	1	X		
7	Director de Sistema Administrativo II		D4-05-295-2	SP-DS	1	X		EP
8	Especialista e inspectoria II		P4-05-365-2	SP-ES	1		1	EP
9	Contador II		P4-05-225-2	SP-ES	1		1	
10	Secretaría V		T5-05-675-5	SP-ES	1	X		EP
ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL:								
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL								
11	Director de Sistema Administrativo III		D5-05-295-3	EC	1	X		
12	Director de Sistema Administrativo II		D4-05-295-2	SP-DS	1	X		EP (1)
13	Abogado I		P3-40-005-1	SP-ES	1		1	EP
14	Técnico Administrativo I		T3-05-707-1	SP-ES	1		1	
ORGANO DE ASESORAMIENTO:								
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA								
15	Director De Sistemas Administrativo III		D5-05-295-3	EC	1	X		EP (1)
16	Abogado I		P3-40-005-1	SP-ES	1		1	EP
17	Técnico en Abogacia II		T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
18	Secretaría III		T5-05-675-3	SP-ES	1		1	
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO								
19	Director De Sistemas Administrativo III		D5-05-295-3	EC	1	X		
20	Planificador II		P4-05-610-3	SP-ES	1	X		CP (1) EP
21	Técnico Administrativo III		T3-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
SUBGER. PLANIFICACION Y PROG. DE INVERSIONES								
22	Director del Sistema Administrativo II		D5-05-295-2	SP-DS	1	X		
23	Economista I		P3-05-305-1	SP-ES	1		1	EP
24	Planificador I		P4-05-610-1	SP-ES	1		1	

Sub Gerencia de Racionalización Estadística e Informática
 HUANUCO

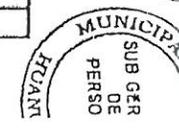
MUNICIPALIDAD PROV. DE HUANUCO
 Sub Gerencia de Racionalización e Informática
 HUANUCO

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUANUCO
 SUB GERENCIA DE PERSONAL
 HUANUCO



CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - 2009

N° DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
					SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA		
25	Director de Sistema Administrativo II	D5-05-295-2	SP-DS	1	X		EP
26	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1	SP-ES	1	X		EP
27	Economista I	P3-05-305-1	SP-ES	1		1	
28	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1	SP-ES	1		1	
SUBGER. RACIONALIZACION- ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA							
29	Director de Sistema Administrativo I	D5-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
30	Analista de Sistema PAD III	D3-05-295-3	SP-ES	1		1	CP
31	Programador de Sistema PAD II (III)		SP-ES	1		1	CP
32	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE ESTADISTICA Y COSTOS							
33	Director de Sistema Administrativo I	D5-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
34	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-ES	1	X		EP
ORGANOS DE APOYO: SECRETARIA GENERAL							
35	Director del Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	EC	1	X		EP (1)
36	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
37	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS							
38	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1		1	EP
39	Oficinista I	A2-05-550-1	SP-AP	1	X		
40	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A3-05-160-1	SP-ES	1		1	EP
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA							
41	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1		1	EP
42	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-ES	1	X		EP
43	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-ES	1		1	
GERENCIA DE ADMINISTRACION							
44	Director del Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	EC	1	X		EP (1)
45	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE PERSONAL							
46	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
47	Asistente Social III	P5-55-078-3	SP-ES	1		1	
48	Asistente Social I	P2-55-071-2	SP-ES	1	X		EP
49	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
50	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	SP-ES	1	X		EP
51-52	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A3-05-160-1	SP-ES	1	X	1	EP





CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - 2009

Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
					SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD		
53	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
54	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1	SP-ES	1		1	EP
55	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	SP-ES	1	X		EP
56	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
57	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
58	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE TESORERIA Y RECAUDACION							
59	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1		(1)	EP VACANTE
60	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
61	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
62	Técnico Administrativo I	T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO							
63	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
64	Técnico Administrativo II	T5-40-725-2	SP-ES	1	X		EP
65	Técnico Administrativo II	T5-40-725-2	SP-ES	1		1	EP
66	Técnico Administrativo I	T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES Y MAESTRANZA							
67	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1		1	EP
68	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
69	Artesano I	T2-30-060-1	SP-ES	1	X		EP
70	Trabajador en Servicios I	A1-05-870-1	SP-ES	1	X		EP
71	Trabajador en Servicios I	A1-05-870-1	SP-ES	1	X		EP
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
72	Director de Sistema Administrativo III	D5-05-295-3	EC	1	X		EP (1)
73	Secretaria IV	T5-05-675-4	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE TRIBUTACION Y REGISTRO							
74	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
75	Especialista en Tributación II	P4-20-400-2	SP-ES	1		1	
76	Especialista en Tributación I	P3-20-400-1	SP-ES	1		1	
77	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
78	Técnico Administrativo II	T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION							
79	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
80	Técnico en Tributación I	T4-20-835-1	SP-ES	1		1	
81	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-ES	1	X		EP



HUÁNUCO



CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - 2009

Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO		CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
	CARGO ESTRUCTURAL					O	P	
	SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA							
82	Director de Sistema de Administrativo II		D5-05-295-2	SP-DS	1	X		EP
83	Técnico Administrativo II		T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP CP
84	Auxiliar Coactivo X		T4-40-083-1	SP-AP	1		1	CP
85	Auxiliar Coactivo X		T4-40-083-1	SP-AP	1		1	
86	Auxiliar Coactivo I		T4-40-083-1	SP-AP	1		1	
ORGANOS DE LINEA:								
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL								
87	Director de Servicios Administrativos III + Secretaria III		D5-05-295-3	EC	1	X		EP + EP I
88	Técnico Administrativo I		T3-05-675-3	SP-ES	1	X		
SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS								
89	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-DS	1		1	EP
90	Ingeniero II		P4-05-365-2	SP-ES	1		1	
91	Ingeniero I		P3-35-435-1	SP-ES	1		1	CP
92	Asistente Administrativo I + Auxiliar Administrativo I		P1-05-066-1	SP-ES	1	X		EP + CP
93	Técnico en Ingeniería II		T5-35-775-2	SP-ES	1	X		EP
94	Topógrafo II		T4-35-865-2	SP-ES	1	X		EP
95	Chofer I		T2-60-245-1	SP-ES	1		1	
96	Operador de Equipo Pesado X		A1-35-580-1	SP-AP	1	X		CP
97	Capataz			SP-AP	1	X		
98-106	Obreros			SP-AP	9	X		
SUBGER. DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS								
107	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
108	Ingeniero II		P4-05-365-2	SP-ES	1		1	CP
109	Dibujante II		T2-35-255-2	SP-ES	1		1	CP
110-111	Técnico en Ingeniería II		T5-35-775-2	SP-ES	2		2	
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO								
112	Director de Sistema Administrativo I + Secretaria III		D3-05-295-1	EC	1	X		EP + EP I
113	Arquitecto II		P3-35-058-2	SP-ES	1		1	CP
114	Técnico en Ingeniería I		T4-35-775-1	SP-ES	1	X		CP
115	Técnico en Ingeniería I		T4-35-775-1	SP-ES	1		1	
116	Técnico Administrativo I		T3-05-675-3	SP-ES	1	X		
GER. DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO								
117	Director de Sistema Administrativo III		D5-05-295-3	EC	1	X		EP I
118	Director de Sistema de Administrativo II		D5-05-295-2	SP-DS	1	X		EP
119	Técnico Administrativo III		T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP

Gerencia de Racionalización Estadística e Informática

HUÁNUCO





CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - 2009

Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO		CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
	CARGO ESTRUCTURAL					O	P	
SUBGERENCIA DE TRANSPORTES								
120	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
121	Especialista en Tránsito I		P3-60-395-1	SP-ES	1		1	
122	Técnico Administrativo III		T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP
123	Técnico Administrativo I		T3-05-707-1	SP-ES	1		1	
SUBGERENCIA DE PROMOCION AL TURISMO								
124	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-205-1	SP-DS	1		1	
125	Especialista en turismo I		P3-30-402-1	SP-ES	1		1	EP
126	Ingeniero II		P4-35-435-2	SP-ES	1		1	
127	Técnico Administrativo II			SP-ES	1	X		EP
SUBGER. PROM. EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN								
128	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-D	1	X		EP
129	Médico Veterinario X ✓		P5-45-530-3	SP-ES	1	X		
130	Asistente Administrativo I		P1-05-066-1	SP-ES	1		1	PC
131	Técnico Administrativo III		T5-05-707-3	SP-ES	1		1	EP
132	Técnico Administrativo II + b		T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP + EP
133	Técnico Administrativo II		T4-05-707-2	SP-ES	1	X		EP
134	Capataz I			SP-AP	1	X		
135-155	Obreros			SP-AP	21	X		
GERENCIA DE ASUNTOS SOCIALES								
156	Director de Sistema Administrativo III		D5-05-295-3	EC	1	X		EP 1
157	Secretaria V		T5-05-675-5	SP-ES	1	X		EP
SUBGER. EDUC., CULTURA, DEPORTES Y ESPECTACULOS								
158	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-DS	1		1	EP
159	Asistente en servicios de Educación y Cultura I		P1-25-073-1	SP-ES	1		1	
160	Auxiliar de Sociología I		A4-55-165-1	SP-AP	1		1	
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL								
161	Director de sistema administrativo I		D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
162	Registrador Civil I		T2-55-653-1	SP-ES	1		1	
163-164	Técnico Administrativo III		T5-05-707-3	SP-ES	2	X	1	EP
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES								
165	Director de sistema administrativo II		D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
166	Asistente Social II		P2-55-071-2	SP-ES	1		1	
GER. SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE								
167	Director de Sistema Administrativo III		D5-05-295-3	EC	1	X		EP 1
168	Técnico Administrativo III		T5-05-707-3	SP-ES	1	X		EP





CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - 2009

Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO		CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
	CARGO ESTRUCTURAL					O	P	
SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL								
169	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-DS	1	X		EP
170	Médico III		P5-50-525-3	SP-ES	1		1	CP
171	Biólogo III		P5-45-190-3	SP-ES	1	X		CP
172	Inspector Sanitario I		T3-50-480	SP-ES	1	X		EP
173	Chofer II		T3-60-245-2	SP-ES	1	X		EP
174	Chofer I		T2-60-245-1	SP-ES	1	X		EP
175	Chofer I		T2-60-245-1	SP-ES	1	X		EP
176	Auxiliar en Enfermería I		A3-50-125-1	SP-AP	1	X		EP
177-178	Capataz			SP-AP	2	X		
179-260	Obreros			SP-AP	82	X		
SUBGER. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL								
261	Director de Sistema Administrativo I		D3-05-295-1	SP-D	1	X		EP
262	Asistente Administrativo I		P1-05-066-1	SP-ES	1		1	CP
263	Secretaria		T1-05-675-1	SP-ES	1		1	CP
264-265	Policia Municipal II + Policia Municipal III		T2-55-607-2	SP-ES	2	X		EP + EP
266-270	Policia Municipal I + 4 iguales		T2-55-607-2	SP-ES	5	X		EP + EP + EP + EP + EP
271	Técnico en Seguridad II		T4-55-822-2	SP-ES	1		1	CP
272-275	Técnica en seguridad I		T4-55-822-1	SP-ES	4	X		CP
276-287	Auxiliar de Sistema Administrativo I + 6 iguales		T4-55-822-1	SP-ES	12	X		CP + 6 (EP)
288	Operador de Equipo Electrónico		T2-10-570-1	SP-ES	1		1	CP
289-291	Chofer II		T3-60-245-2	SP-ES	3	X	(1)	CP

+3
+3

D
+2





"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENE A LA CRISIS EXTERNA"

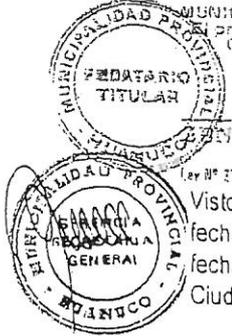
16 NOV. 2009

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 003-2009-MPHCO.

QUE CREA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANUCO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
El presente documento es copia fiel del
Original que se ha tenido a la vista

Huánuco, 02 de Marzo de 2009.



IGNON SALVADOR TORALES
PEDATARIO TITULAR
Ley N° 27454 y Resolución Municipal N° 110-2009-MPHCO-4

Visto, en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 28 de Febrero de 2009, el Dictamen S/N-2009-MPHCO-CPYP, de fecha 27 de febrero de 2009, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 001-2009-MPHCO-GM, de fecha 25 de Febrero de 2009, de la Gerencia Municipal, donde informa sobre la Creación de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente en la Municipalidad Provincial de Huanuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organismos Constitucionalmente autónomos y adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; asimismo, se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444; estas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala taxativamente que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa;

Que, mediante Ley N° 28611, Ley General del Ambiente cuyo objetivo es establecer principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, según la Ley N° 2845, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental refieren que las competencias sectoriales, regionales y locales se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental y el cumplimiento de la política el plan y la agenda Ambiental nacional. Cabe menciona que a la fecha la Gerencia de Promoción y Desarrollo Comunal tiene bajo dirección cinco Sub Gerencias: Medio Ambiente y Salubridad, Promoción al Turismo, Transportes, Promoción Empresarial y Comercialización y Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Dado el Problema serio que viene atravesando el país como consecuencia del deterioro del ambiente y de los recursos naturales, es de preocupación por la alta contaminación del agua, la deficiente disposición de los residuos sólidos y de los afluentes, contaminación del aire y la baja calidad de vida; esto no es ajeno con la realidad de nuestra provincia de Huanuco, tanto mas que a la fecha la cantidad de residuos sólidos que se depositan diariamente en el botadero de Marabamba es de 68.8 toneladas diarias;

Que, mediante Informe N° 001-2009-MPHCO-GM, de fecha 25 de febrero de 2009, de la Gerencia Municipal, sugiere la creación de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la misma que se encargará de planificar, organizar y controlar las actividades relacionados con los servicios de limpieza, manejo de los residuos sólidos, mantenimiento de la infraestructura y conservación de las áreas verdes públicos, vertimiento y tratamiento de aguas residuales, drenaje pluvial, mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad; asimismo proponer políticas de medio ambiente y saneamiento ambiental; la mencionada gerencia dependerá jerárquicamente de la Gerencia Municipal y deberá de estar a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía. La creación de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente nos conleva a elaborar la propuesta de restructuración de unidades ambientales, con la finalidad de adecuar su nivel jerárquico e incluir dentro de nuestro ámbito las actividades





de su competencia, en el marco de nuestra propia Ley Orgánica, a fin de obtener una gestión ambiental moderna y eficiente;



Que, mediante Dictamen S/N-2009-MPHCO-CPYP, de fecha 27 de febrero de 2009, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, dictamina favorablemente para la creación de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, facultándose al titular del pliego la implementación correspondiente, además informa respecto a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27558, el mismo que declara en proceso de modernización en sus diferentes instancias (Gobierno Local), con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2007, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CREAR la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la misma que se encargara de planificar, organizar y controlar las actividades relacionados con los servicios de limpieza, manejo de los residuos sólidos, mantenimiento de la infraestructura y conservación de las áreas verdes públicos, vertimiento y tratamiento de aguas residuales, drenaje pluvial, mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad, asimismo proponer políticas de medio ambiente y saneamiento ambiental.

ARTICULO 2º.- PRECISAR, que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente dependerá jerárquicamente de la Gerencia Municipal y deberá de estar a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 3º.- FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco la implementación correspondiente a fin de poner en funcionamiento la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

ARTICULO 4 º.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción.

ARTICULO 6º.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, la publicación del presente en la Página Web de esta Municipalidad Provincial de Huanuco.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

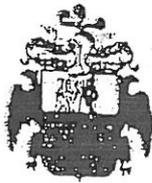
Jesús Giles Alpázaga
ALCALDE

16 NOV. 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Presente documento es copia fiel del
Original que he tenido a la vista

Leon Salvador Morales
FEDATARIO TITULAR
Ley N° 27444 y Resolución Municipal N° 110-2008-MPHCO-A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"LA MUY NOBLE Y MUY REAL CIUDAD DE LEÓN DE HUÁNUCO DE LOS CABALLEROS DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN N° 121 -2009-MPHCO-A.

Huánuco, 13 MAR 2009



Visto, la Resolución de Concejo N° 003-2009-MPHCO de fecha 02 de marzo de 2009, sobre creación de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente empero, según lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, para el efecto, se conforme la Comisión de Modificación de los Documentos Técnicos de Gestión (MOF, ROF, CAP, PAP y Otros) de la Municipalidad Provincial de Huánuco;



CONSIDERANDO:

Que, según la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, política, normativa y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 003-2009-MPHCO de fecha 02 de marzo de 2009, transcrito con fecha 09 de los corrientes, establece que se crea la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la misma se encargará de planificar, organizar y controlar las actividades relacionados con los servicios de limpieza, manejo de los residuos sólidos, mantenimiento de la infraestructura y conservación de las áreas verdes públicos, vertimiento y tratamiento de aguas residuales, drenaje pluvial, mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad, asimismo, proponer políticas de medio ambiente y saneamiento ambiental, de igual modo, faculta al Titular del Pliego, la implementación correspondiente a fin de poner en funcionamiento la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

Que, según la normativa vigente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sesión de Concejo, se tiene que modificar los documentos técnicos de gestión (ROF, MOF, CAP, PAP y Otros), de conformidad a los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como para el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP de fecha 10.02.1982 que aprueba la Directiva N° 001-82-INAP7DNP- Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, en las Entidades del Sector Público que norma de modo permanente, el contenido y proceso de formulación, aprobación y modificación de éste documento y otras disposiciones de carácter público;

Que, por disposición del Despacho de Alcaldía, los miembros integrantes de la Comisión de Modificación de los Documentos Técnicos de Gestión para el Año 2009, para efectos de dar cumplimiento a la Resolución de Concejo N° 003-2009-MPHCO, sobre creación de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, deberá estar integrado por los siguientes funcionarios: Ing°. Emilio Teodoro RUIZ MONCADA-

JR GENERAL PRADO N° 750 TELEF. 51340 - 51331 - 512014 FAX 512012 - HUÁNUCO

16 NOV 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Si presenta documento es copia fiel del Original que he tenido a la vista



ZORION SALVADOR MORALES
SECRETARIO TITULAR
Ley N° 27461 y Decretos Municipales N° 113-2009-MPHCO-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"LA MUY NOBLE Y MUY REAL CIUDAD DE LEÓN DE HUÁNUCO DE LOS CADALFEROS DEL PERU"



Gerente Municipal, quién presidirá la Comisión citada, Abog. Benjamín Vladimir CRUZ PICON-Gerente de Administración, Sr. Zenón SALVADOR MORALES-Subgerente de Personal, Sr. Eusebio Misael ROBLES LLANOS-Jefe del Área de Remuneraciones y Pensiones, Lic. Clever Orlando CASTAÑEDA RAMON-Gerente de Planificación y Presupuesto, Sr. Luis Pedro BUSTILLOS QUISPE-Subgerente de Racionalización, Estadística e Informática y CPC. Yonel SANTACRUZ MORALES representante de la Subgerencia de Presupuesto y Cooperación Técnica, como miembros integrantes. Y que, la modificación de los documentos de gestión deberán realizarlo en un plazo de 15 días;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONFORMAR, la Comisión de Modificación de los Documentos Técnicos de Gestión para el Año 2009, para efectos de dar cumplimiento a la Resolución de Concejo N° 003-2009-MPHCO de 02.03.2009, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| Ing° Emilio Teodoro RUIZ MONCADA. | Presidente. |
| GERENTE MUNICIPAL | |
| Abog. Benjamín Vladimir CRUZ PICON. | Miembro. |
| GERENTE DE ADMINISTRACIÓN. | |
| Sr. Zenón SALVADOR MORALES. | Miembro. |
| SUBGERENTE DE PERSONAL. | |
| Sr. Eusebio Misael ROBLES LLANOS. | Miembro. |
| JEFE DEL ÁREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES. | |
| Lic. Clever Orlando CASTAÑEDA RAMON. | Miembro |
| GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. | |
| Sr. Luis Pedro BUSTILLOS QUISPE. | Miembro. |
| SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. | |
| CPC. Yonel SANTACRUZ MORALES. | Miembro. |
| REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA. | |

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR, a la Comisión de Modificación de los Documentos Técnicos de Gestión para el Año 2009, para efectos de modificar los documentos técnicos de gestión en el plazo de quince (15) días, debiendo ceñir sus actos a la normativa vigente.

ARTICULO 3°.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Jesús Giles Allpázaga

ALCALDE

JR.GENERAL PRADO N° 750 TELEF. 513400 - 513300 - 512000 FAX 512012 - HUÁNUCO

16 NOV. 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel del Original que he tenido a la vista

ZENON SALVADOR MORALES
FECATARIO TITULAR

147 N° 27641 y Resolución Municipal N° 110-2009-MPHCO-A



AMPHCO/JGA
GM/ETRM.
BVCP/GA.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2009 A LAS HORAS 08 DE LA NOCHE, PRESIDIDA POR EL SEÑOR JESÚS GILES ALIPAZAGA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

ASOCIADO NOTARIO

El presente documento es copia fiel del Original que se encuentra en esta

SUB GERENCIA DE PERSONAL
LEY N° 27444, Expediente Municipal N° 188-2008-00006-A



17 NOV. 2009

En la ciudad de Huánuco, siendo las ocho de la noche del día tres de Junio del dos mil nueve, reunidos en la Sala de Sesiones y de Usos Múltiples de esta Comuna, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria programada para la fecha, presidida por el señor Alcalde Jesús Giles Alipázaga, y contando con la asistencia de los señores Regidores Clever Edgardo Zevallos Fretel, Cecinio Rojas Salcedo, Gustavo Barrera Sulca, Ricardo Miguel Morales Rosales, Oscar Alberto Ortiz de Zevallos Triveño, Patricia Follegate Runco, Jorge Luis Pimentel y Wong, Cesar Gonzáles Soto, Zulia Zenobia Sánchez de Espinoza, Carlos William Malpartida Márquez, Alicia Delina Espinoza Rojas; actuando como Secretario General Abog. Javier Ramón Dávila Figueroa -----

AGENDA:

1. Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Provincial de Huanuco.
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Procuraduría y Secretaría General, respecto a la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2005-MPHCO, que aprueba el Reglamento de la Procuraduría Pública Municipal.
3. Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre el Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan.
4. Dictamen de la Comisión de Sistema Tributario, sobre Incentivos Tributarios del Año 2009.

ORDEN DEL DIA.-

1. Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Provincial de Huanuco.



Al respecto, la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda al pleno de concejo para que en ejercicio de sus facultades que la Ley les confiere, apruebe el proyecto de ordenanza que regula el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Provincial de Huanuco; el Alcalde **Jesús Giles Alipázaga**, manifestó que el Dictamen de la Comisión en mención es claro y acertado, y que dicho proyecto se realiza a consecuencia de la creación de la nueva Gerencia de Servicio a la Ciudadanía y Medio Ambiente y el mejoramiento de un mejor servicio al administrado, la misma que a través de una Resolución de Alcaldía se conformó una Comisión que se encargó de realizar las adecuaciones correspondientes a los documentos de gestión municipal, el cual el Reglamento de Organización y Funciones forma parte de la presente, teniendo como objetivo primordial brindar un mejor servicio a los administrados que a diario acuden a esta comuna, y que en este reglamento está tipificado las funciones específicas de las Áreas Orgánicas de la Municipalidad, tratándose de Sub Gerencias y/o Gerencias; sin generar debate alguno y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, **EL PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2009-MPHCO. APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.**

Jesús Giles Alipázaga
Javier Ramón Dávila Figueroa

[Handwritten signatures]



17 NOV. 2009

Nº 00024

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Procuraduría y Secretaría General respecto a la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2005-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Procuraduría Pública Municipal.

Al respecto, la Comisión de Asuntos Legales, Procuraduría y Secretaría General, recomienda al pleno del Concejo para que en ejercicio de sus facultades que la ley les confiere apruebe la modificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2005-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Procuraduría Pública Municipal; refiriéndose al tema, el Alcalde **Jesús Giles Alipázaga**; manifiesta que la Procuradora Pública Municipal Abog. Denny Mercedes Ríos Salazar, necesita y requiere adecuada viabilidad para la defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad Provincial de Huanuco, según lo estipulado en la Ley N° 27972, y en este caso la Comisión dictamina que se modifique la Ordenanza N° 021-2009-MPHCO, debido a que mediante Decreto Legislativo N° 1068, de fecha 28 de junio del 2008, se establece los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Público de los organismos autónomos constitucionalmente constituidos, estableciendo como requisito para ser designado como Procurador Público, haber ejercido la profesión de Abogado, por un periodo no menor de cinco años consecutivos, que a diferencia del Decreto Supremo N° 17537, de fecha marzo de 1969, establecía 15 años de ejercicio de la profesión, y que la Ordenanza Municipal N° 021-2005-MPHCO, se encuentra relacionado con el anterior Decreto Legislativo, derogado tácitamente por el nuevo Decreto Legislativo N° 1068, de junio de 2008; sin generar debate alguno al respecto y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, **EL PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL NUMERO 014-2009-MPHCO, LA MISMA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, EL MISMO QUE CONSTA DE DIECIOCHO (18) ARTÍCULOS Y DOS (02) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES QUE FORMAN PARTE DE LA ORDENANZA.**

3. Dictamen de la Comisión de Panificación y Presupuesto, sobre el Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan.

Al respecto, se dio lectura al Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde recomienda al pleno del Concejo, para que en ejercicio de sus facultades que la ley le confiere, **APRUEBE**, la addenda al Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Huanuco y la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan, para priorizar la ejecución del Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento de la Carretera COZO - ANTIL - CHAULAN, intervino el Sr. Alcalde **Jesús Giles Alipázaga**, manifestando que, se trata de la firma de una addenda al Convenio, con la finalidad de culminar una obra "Rehabilitación, Mejoramiento de la Carretera COZO - ANTIL - CHAULAN", para lo cual se asigna la transferencia financiera de Ciento Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.190,000.00), que se encuentra considerado en PIM - 2009, de la Municipalidad Provincial de Huanuco, y que será transferida a favor de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulan; sin generar debate alguno al respecto y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, **EL PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2009-MPHCO-O, QUE APRUEBA LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
El presente documento es copia del original el cual se encuentra en la vista

SECRETARÍA GENERAL
TITULAR
Ley N° 27446 y Resolución Administrativa N° 1463-2008-MPHCO/A



Jesús Giles Alipázaga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COZO - ANTIL - CHAULAN, POR UN MONTO DE CIENTO NOVENTA Y CINCO SOLES.

4. Dictamen de la Comisión de Sistema Tributario, sobre Incentivos Tributarios del Año 2009.

Al respecto, se dio lectura al Dictamen de la Comisión de Sistema Tributario, que recomienda al pleno de concejo para que en ejercicio de sus facultades APRUEBE el proyecto de ordenanza de incentivos tributarios que será de gran beneficio para los contribuyentes que pagan puntualmente sus tributos municipales; el Alcalde **Jesús Giles Alipázaga** refiere que, con esta ordenanza se está buscando dar facilidades a los contribuyentes para brindarles un mejor servicio en cuanto a serenazgo, parques y jardines, ya que con estos beneficios los contribuyentes no tendrán problema alguno en cumplir con sus obligaciones tributarias, y consecuentemente, la Municipalidad seguirá realizando más obras en beneficio de la población; sin generar debate alguno al respecto y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, **EL PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL NUMERO 015-2009-MPHCO. QUE APRUEBA LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DEL AÑO 2009.**

Cabe mencionar que en la presente Sesión de Concejo se propuso la aprobación del Cuadro de Asignación Personal - CAP, de la Municipalidad Provincial de Huanuco, el cual fue debatido y expuesto, prosiguiéndose seguidamente con la votación aprobándose por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo el referido Cuadro de Asignación Personal de la Municipalidad Provincial de Huanuco.

Sin más puntos que tratar el Alcalde levanto la presente sesión de concejo a horas nueve y cuarenta y cinco de la noche, lo que doy fe.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
El presente documento es copia fiel del Original que se levantó a la vista
SR. FELIX CORE LEON
TITULAR
Ley N° 27444 y Asociación Municipal N° 140-2009-MPHCO-A

17 NOV. 2009